



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 29-2023

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES A
LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Alejandra López Lee
Rosibel Marchena Serrano
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez
Magda Orocú Jiménez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Rosibel Calvo Angulo
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Greivin Muñoz Elizondo (Supl)
Flor Chavarría Arguedas (Supl)
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores: No hubo

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Vera Myrie Graham, Jesarela Cocorn Guerrero.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Juramentación Comités de Caminos
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal.
- V. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo

Pág. 02



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 25-04-2023, dice: -----

- 1. Oración-----
- 2. Lectura Aprobación y firma actas anteriores-----
- 3. Juramentación Comités de Caminos-----
- 4. Asuntos del Alcalde Municipal -----
- 5. Correspondencia -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.-----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 27-2023**, celebrada el día **18 de Abril 2023**, resultando:-----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, solicita se corrija, en la página N° 43, Acuerdo N° Veintidós, el segundo apellido del Sr. José Daniel Chavarría, ya que aparece Vargas, siendo lo correcto Álvarez, mismo que fue nombrado como miembro del Comité de Caminos de La Rosalía, corrija el error y léase correctamente el segundo apellido del Sr. José Daniel Chavarría, como Álvarez.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 03

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

No habiendo más revisiones al acta, resulta: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 28-2023**, celebrada el día **21 de Abril 2023**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

CAPITULO III. JURAMENTACION DE MIEMBRO DE COMITES DE CAMINOS.

ARTICULO N° 04. Al haber sido reconocido el nombramiento el Comité de Caminos La Rosalía, mediante el **Acuerdo N.º Veintidós del Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2023, de fecha 18 de Abril 2023** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación **a esta sesión**, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlo, a: -----

Nombre Completo	Número de Cédula*	Puesto
Nineth Mayorga Castillo	5 0181 0601	Presidente
José Daniel Chavarría Álvarez	7 0830 0800	Vicepresidente
Stephanie Hernández Serrano	7 0207 0488	Secretario
Edgar Bermúdez López	1 1327 0802	Tesorero
Sofia Cerdas Cano	5 0301 0924	Vocal 1
Cristian Fernández Guerrero	7 0139 0959	Vocal 2
Saul Díaz Badilla	1 0843 0483	Vocal 3
Jorge Aguirre García	1 3200 3002	Fiscal

Quedando debidamente juramentada.-----

Nota: Esta Comité fue juramentado en la planta baja de la Municipalidad como caso especial, por motivo de que algunos miembros presentan algún tipo de discapacidad y en este momento se encuentra en tramite de adquisición de ascensor, para ingresar a la segunda plante, donde se lleva a cabo las sesiones municipales.

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 05. Al haber sido reconocido el nombramiento el Comité de Caminos de Nueva Selva, mediante el **Acuerdo N.º Veinticinco, del Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2023, de fecha 18 de Abril 2023** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación **a esta sesión**, el Presidente Municipal



Municipalidad de Guácimo

Pág. 04



Paul

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

– Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlo, a:-----

Nombre Completo	Número de Cédula*	Puesto
Jenny Fonseca Solís	1 1015 0335	Presidente
Jesús Solano Herrera	1 0880 0303	Vicepresidente
Yanell Rojas Loría	1 1462 0938	Secretario
Michael Mata Quesada	1 17300991	Vocal 1
Leila Pérez Mora	7 0075 0972	Vocal 2
Gloria Damaris Jarquín	155813573321	Vocal 3
José Hernández Montenegro	70 0049 1292	Fiscal

Quedando debidamente juramentada. Con la excepción de la Sra. Johana Candia Juárez, cédula de identidad 1558058998101, cargo tesorera, por no haber asistido, queda pendiente esta juramentación.-----

Nota: Esta Comité fue juramentado en la planta baja de la Municipalidad como caso especial, por motivo de que algunos miembros presentan algún tipo de discapacidad y en este momento se encuentra en trámite de adquisición de ascensor, para ingresar a la segunda plante, donde se lleva a cabo las sesiones municipales.

CONOCIMIENTO. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-476-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DPMG-044-2023, suscrito por Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal dice: Para cumplir con lo indicado por la Procuraduría General de la República quien solicita que se incluya en el acuerdo, el objeto contractual, la finca a adquirir y sus características, se requiere la corrección del acuerdo de adjudicación correspondiente a la Contratación Directa 2022CD-000185-0022500001, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 48-2022, celebrada el 29 de Noviembre de 2022, acuerdo N° Tres, para que se lea correctamente:-----

Adjudicar la Contratación Directa 2022CD-000185-002250001 cuyo objeto contractual es la “Compra de terreno para instalación de plantel municipal” tramitada con fundamento en el procedimiento de excepción establecido en el artículo 139 inciso i) Interés manifiesto de colaborar con la Administración, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411, a favor del señor SERGIO ARIAS CORDERO cédula de identidad 4-0143-0384, por un monto ¢74.000.000.00. La propiedad con número de Plano L-435333-1997 está ubicada en San Luis de Río



Municipalidad de Guácimo

Pág. 05



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

Jiménez, en la provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Guácimo, aproximadamente a 3.5 km con respecto al edificio municipal. Área del terreno 6389 m². Frente en metros lineales: 20.83 m. Forma: irregular. Acceso: Por calle pública asfaltada. Servicios Públicos: Disponibilidad de servicio de agua potable, electricidad y alumbrado público. Topografía: plana. No se define el plazo de entrega porque el tiempo del traspaso depende de la Notaría del Estado. Forma de pago: total del día de la firma del traspaso.-----

Conocido el oficio DPMG-044-2023, suscrito por Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, solicitando la corrección del acuerdo de adjudicación correspondiente a la Contratación Directa 2022CD-000185-0022500001, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 48-2022, celebrada el 29 de Noviembre de 2022, acuerdo N° Tres, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º UNO. De conformidad al oficio DPMG-044-2023 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir el **Acuerdo N° Tres, de la Sesión Ordinaria N° 48-2022, celebrada el 29 de Noviembre de 2022, que** corresponde a la adjudicación de la Contratación Directa 2022CD-000185-0022500001, para que se lea correctamente de la siguiente manera:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Adjudicar la Contratación Directa 2022CD-000185-002250001 cuyo objeto contractual es la “Compra de terreno para instalación de plantel municipal” tramitada con fundamento en el procedimiento de excepción establecido en el artículo 139 inciso i) Interés manifiesto de colaborar con la Administración, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411, a favor del señor SERGIO ARIAS CORDERO cédula de identidad 4-0143-0384, por un monto ₡74.000.000.00. La propiedad con número de Plano L-435333-1997 está ubicada en San Luis de Río Jiménez, en la provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Guácimo, aproximadamente a 3.5 km con respecto al edificio municipal. Área del terreno 6389 m². Frente en metros lineales: 20.83 m. Forma: irregular. Acceso: Por calle pública asfaltada. Servicios Públicos: Disponibilidad de servicio de agua potable, electricidad y alumbrado público. Topografía: plana. No se define el plazo de entrega porque el tiempo del traspaso depende de la Notaría del Estado. Forma de pago: total del día de la firma del traspaso.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-476-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DPMG-045-2023, suscrito por Zilenia



Municipalidad de Guácimo

Pág. 06



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal dice: La suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, dice: Para cumplir con lo indicado por la Procuraduría General de la República quien solicita que se incluya en el acuerdo, el objeto contractual, la finca a adquirir y sus características, se requiere la corrección del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.º 06-2023, celebrada el 24 de Enero de 2023, acuerdo N.º Veinticuatro, para que se incluya un considerando con la siguiente información: -----
La propiedad con número de Plano L-435333-1997 está ubicada en San Luis de Río Jiménez, en la provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Guácimo, aproximadamente a 3.5 km con respecto al edificio municipal. Área del terreno 6389 m². Frente en metros lineales: 20.83 m. Forma: irregular. Acceso: Por calle pública asfaltada. Servicios Públicos: Disponibilidad de servicio de agua potable, electricidad y alumbrado público. Topografía: plana.-----

Conocido el oficio DPMG-045-2023, suscrito por Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, solicitando la corrección al acuerdo N.º Veinticuatro, de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023, celebrada el 24 de Enero de 2023, para que se le incluya el siguiente considerando "La propiedad con número de Plano L-435333-1997 está ubicada en San Luis de Río Jiménez, en la provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Guácimo, aproximadamente a 3.5 km con respecto al edificio municipal. Área del terreno 6389 m². Frente en metros lineales: 20.83 m. Forma: irregular. Acceso: Por calle pública asfaltada. Servicios Públicos: Disponibilidad de servicio de agua potable, electricidad y alumbrado público. Topografía: plana". al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º DOS. De conformidad al oficio DPMG-045-2023 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir el **Acuerdo N.º Veinticuatro**, de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023, celebrada el 24 de Enero de 2023, para que se incluya el siguiente considerando que textualmente dice:-----

La propiedad con número de Plano L-435333-1997 está ubicada en San Luis de Río Jiménez, en la provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Guácimo, aproximadamente a 3.5 km con respecto al edificio municipal. Área del terreno 6389 m². Frente en metros lineales: 20.83 m. Forma: irregular. Acceso: Por calle pública asfaltada. Servicios Públicos: Disponibilidad de servicio de agua potable, electricidad y alumbrado público. Topografía: plana.

Quedando debidamente dispensado de comisión aprobado en firme y definitivamente aprobado.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 07

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio AMG-479-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio OGTH-0048-2023, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Gestión Talento Humano.-----

ASUNTO: Ref. Acuerdo N°2 aprobado en Sesión Ordinaria 18-2023 celebrada el 07 de marzo 2023 Ley Marco Empleo Público tema; solicitud de aprobación salario global transitorio, dice:-----

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, me permito indicarle que las instituciones que estamos fuera del ámbito de rectoría de MIDEPLAN debemos definir las columnas salariales globales transitorias, y tomando en consideración lo indicado por MBA. Karen Porras Arguedas directora ejecutiva UNGL en su oficio DE-E-087-04-2023, se procede a recomendar la siguiente tabla de salario global transitorio (mientras se realiza el trabajo técnico de análisis y construcción por factor de puntos), la metodología definida ha sido las bases de salarios aprobadas sin otorgamiento de pluses salariales y aplicando las afectaciones de ley a los puestos que corresponden. -----

Conocido el oficio OGTH-0048-2023, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Gestión Talento Humano, que refiere al Acuerdo N°2 aprobado en Sesión Ordinaria 18-2023 celebrada el 07 de marzo 2023 Ley Marco Empleo Público tema; solicitud de aprobación salario global transitorio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta a análisis por parte de la Comision de Hacienda, convocando a reunión para el día jueves 04 de Mayo 2023, a partir de las 3;30 p.m., para lo cual se solicita al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Licda. Angela Espinoza López, Gestión Talento Humano, para que participe de la reunión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a análisis de la Comision de Hacienda y Presupuesto, oficio OGTH-0048-2023, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Gestión Talento Humano, en el cual responde al Acuerdo N°2 aprobado en Sesión Ordinaria 18-2023 celebrada el 07 de marzo 2023 Ley Marco Empleo Público tema; solicitud de aprobación salario global transitorio.-----

Asimismo se convoca a reunión de Comision de Hacienda y Presupuesto, para el día jueves 04 de Mayo 2023, a partir de las 3;30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 08



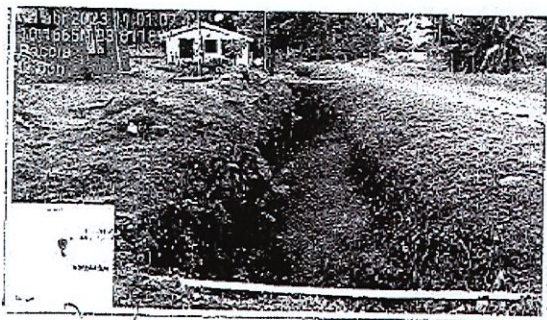
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

A su vez se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Licda. Angela Espinoza López, Gestión Talento Humano, para que participe de dicha reunión, con el propósito de que realice presentación sobre los cálculos efectuados sobre salario global transitorio, para que este Órgano Colegiado conozca con mayor claridad el proceso y así conocer este punto con dictamen de comisión para su aprobación.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-449-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-04-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez - Alcalde Municipal, quién remite para su debido conocimiento el oficio SIOP-285-2023, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N°03, tomado en sesión ordinaria N°21-2023, celebrada el 21 de marzo del 2023, que refiere a solicitud de donación de alcantarillas debido que frente a su propiedad existe un zanja.-----

- Según la visita de campo el día 14-04-2023, se observa un zanja de al menos 3m de altura y 2 m de ancho, un recorrido da 130m.
- Que el departamento de SIOP, programara en segundo semestre la colocación de al menos 130 tubos de concreto diámetro 900mm clase c-14, 6 cajas de registro y material de relleno, logrando así una solución integral al problema.
- Código de camino 7-06-096.-----



Conocido el oficio SIOP-285-2023, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N°03, tomado en sesión ordinaria N°21-2023, celebrada el 21 de marzo del 2023, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone comunicarle a la Señora, lo dispuesto por el Departamento del SIOP, esperando que la resolución sea en la fecha indicada , por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de



Municipalidad de Guácimo

Pág. 09



Handwritten signature

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Martha de los Ángeles Meza Hernández, oficio SIOP-285-2023, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad, como respuesta a su solicitud de donación de alcantarillas para sellar hueco que impide el acceso a su propiedad, en la cual se le hace saber que el Departamento de SIOP, programara en el segundo semestre, de este año 2023, la colocación de al menos 130 tubos de concreto diámetro 900mm clase c-14, 6 cajas de registro y material de relleno, cuyo propósito es lograr una solución integral al problema.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-475-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DJ-18-2023, suscrito por el Lic. Dani Argüello Morales, actuando en condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, en atención del oficio AMG458-2023, mediante el cual se remite el acuerdo 12, adoptado en sesión ordinaria 27-2023, celebrada en fecha 18 de abril de 2023, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por Roberto Enrique Cordero Brenes, en contra del acuerdo municipal dos, adoptado en sesión extraordinaria 23-2023; de lo cual, procedo a manifestar lo siguiente:-----

1.- Generalidades. -----

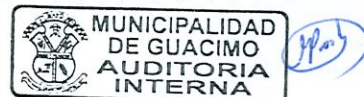
El señor Roberto Enrique Cordero Brenes, en su condición de apoderado especial del señor Manuel Emilio Campos Alfaro, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Guácimo número 02, adoptado en sesión extraordinaria 232023, celebrada el 28 de marzo de 2023. En relación, en el acuerdo recurrido, el Concejo avala y comunica a la parte interesada los alcances del oficio PSCMG-028-2023 de fecha 17 de maro de 2023, emitido por la Coordinadora del Área de Servicios Ciudadanos, en donde indicaba que, por falta de cumplimiento de requisitos, se procedía a archivar la solicitud del interesado, referente a la aplicación de lo que dispone el artículo 4 inciso g) de la Ley 7509. -----

En colación, en el recurso alega el recurrente haber remitido vía correo a las direcciones plataforma@guacimo.go.cr y ychembar@guacimo.go.cr, la actualización de la declaración de bienes, lo cual según revisión hecha por el personal de Plataforma de Servicios, se comprobó que era cierto y que fue por una omisión involuntaria que no se había advertido el ingreso de esa información; sin embargo, una vez hecha la revisión del documento, se identifica una serie de aspectos que deben subsanarse por parte del interesado, relacionado con aparente información no ingresada en la declaración y que constaría en la base de datos



Municipalidad de Guácimo

Pág. 010



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

municipal, principalmente relacionada con construcciones existentes. Habida cuenta, dicha prevención sobre los aspectos que deben completarse se hizo vía correo electrónico en fecha 19 de abril de 2023, por parte de la funcionaria municipal Nancy Rodríguez Camareno a la dirección de correo sariah.medina@churchofjesuschrist.org situación de la cual la señora Rodríguez Camareno hizo su respectivo reporte ante esta Unidad de Asesoría Jurídica, mediante oficio PSMG-0006-2023 fechado 20 de abril de 2023.-----

2.- Análisis del caso.-----

El acuerdo recurrido emitido por el Concejo Municipal, es un acto en donde el Concejo Municipal procedió acoger el informe PSCMG-028-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Coordinadora del Área de Servicios Ciudadanos, en el cual dicha funcionaria Administrativa indicaba sobre el archivo de la solicitud presentada por la parte interesada sobre la aplicación del supuesto de exención sobre el pago del impuesto de bienes inmuebles, regulado en el artículo 4 inciso g) de la Ley 7509, dicho archivo se habría explicado en una aparente falta de cumplimiento de requisitos para dicho trámite. En dicho sentido, el Concejo Municipal de Guácimo, en el acuerdo dos, adoptado en sesión extraordinaria 23-2023 no realizó ninguna valoración de fondo sobre la procedencia o no de lo solicitado por el interesado, sino que se limitó a trasladar la comunicación del oficio PSCMG-028-2023 a la parte interesada, lo cual trae como efecto la validación del archivo de la solicitud.-----

En relación, una vez se ha hecho la revisión respectiva y se acredita que lleva razón el recurrente en cuanto a qué se dio la presentación de información sobre declaración de bienes a las direcciones de correo plataforma@guacimo.go.cr y ychembar@guacimo.go.cr siendo que asimismo se indica por el personal a cargo que por una omisión involuntaria no se habían percatado de la remisión de esa documentación, por lo que acto seguido procedieron a su revisión y aun así se determinó que hay datos que deben suministrarse o subsanarse por el declarante, lo cual ya han prevenido a la dirección de correo sariah.medina@churchofjesuschrist.org dirigido a la señora Sariah Elizabeth Medina Blanco. Por otra parte, también es cierto que cuando se solicita la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 inciso g) de la Ley 7509, debe realizarse una inspección de campo, la cual debe coordinarse para que se facilite el ingreso a la propiedad, siendo que dicha inspección está debidamente incluida como requisito en el Reglamento de Trámites y Requisitos de la Municipalidad de Guácimo, aunado a que de igual forma el Órgano de Normalización Técnica en su criterio DTJ-069-2020, ha indicado la pertinencia de la inspección con el fin que se corrobore cual es el área del inmueble destinada al culto propiamente. Habida cuenta, esta precisión sobre la pertinencia de la inspección de campo se realiza, ya que del contenido del recurso de revocatoria, se infiere que el recurrente cuestiona su procedencia, cuestionamiento que no es de recibo, por las razones aquí indicadas.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 011



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

En vista de lo indicado, a criterio de esta Unidad de Asesoría, resulta procedente el acoger parcialmente el recurso, únicamente en cuanto a la pretensión de dejar sin efecto los alcances del acuerdo recurrido, lo cual implica dejar sin efecto el archivo establecido en el informe PSCMG-0282023 de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Coordinadora del Área de Servicios Ciudadanos; procediendo el Concejo Municipal a requerir a dicha Unidad Administrativa, proceda a continuar con el trámite de la solicitud de no sujeción al impuesto sobre bienes inmuebles, esto en el tanto tenga claro la parte interesada que para dicho trámite debe completarse y cumplirse correctamente con la presentación de la declaración de bienes inmuebles, y que como parte del proceso debe realizarse una inspección de campo. Por ende, no procede acogerse la pretensión primera del recurso, ya que el Concejo Municipal no es el órgano competencia para acreditar el trámite de esa gestión y corroborar de primera instancia el cumplimiento de los requisitos, por cuanto esa es una tarea u competencia asignada al Área de Servicios Ciudadanos. Finalmente, se adjunta a este oficio una propuesta de moción, con el fin de que el Concejo Municipal valore la adopción del acuerdo municipal final, el cual debe comunicarse a la Coordinadora del Área de Servicios Ciudadanos de esta Municipalidad y a la parte interesada a la dirección de correo rcnnotificaciones@gmail.com para lo cual el acuerdo respectivo podrá dispensarse del trámite de comisión y adoptarse como acuerdo en firme y definitivamente aprobado conforme a las reglas establecidas en los artículos 44 y 45 del Código Municipal.-----

Conocido el oficio DJ-18-2023, suscrito por el Lic. Dani Argüello Morales, actuando en condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención del oficio AMG458-2023, mediante el cual se remite el acuerdo 12, adoptado en sesión ordinaria 27-2023, celebrada en fecha 18 de abril de 2023, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por Roberto Enrique Cordero Brenes, en contra del acuerdo municipal dos, adoptado en sesión extraordinaria 23-2023; al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, acoger en todas sus partes la recomendación a través de la propuesta de moción que presenta el Lic. Dani Argüello Morales, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º CINCO. El Concejo Municipal de Guácimo, en atención del recurso de revocatoria presentado Roberto Enrique Cordero Brenes, en su condición de apoderado especial del señor Manuel Emilio Campos Alfaro, en contra del acuerdo 02, adoptado en sesión extraordinaria 23-2023, celebrada el 28 de marzo de 2023, de lo cual se procede a resolver lo siguiente:-----

Resultando.

Primero. Que, en su condición de apoderado especial, el señor Roberto Enrique Cordero Brenes, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio en



Municipalidad de Guácimo

Pág. 012



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

contra del acuerdo 02, adoptado en sesión extraordinaria 23-2023, celebrada el 28 de marzo de 2023.-----

Segundo. Que mediante oficio PSMG-0006-2023 de fecha 20 de abril 2023, la señora Nancy Rodríguez Camareno, en su condición de Encargada de Plataforma de Servicios Ciudadanos ai. de la Municipalidad de Guácimo, rinde informe sobre el conocimiento y trámite dado a la declaración de bienes inmuebles presentada por la parte interesada.-----

Considerando.

Primero. Según se acredita del contenido del informe PSMG-0006-2023 de fecha 20 de abril de 2023, se evidencia que efectivamente vía correo electrónico, tal cual lo indica el recurrente se había realizado la presentación de declaración de bienes inmuebles sobre la finca 7-155617-000. En relación, dicha declaración efectivamente fue enviada vía correo electrónico, sin que el Área Administrativa se percatara en su momento de su ingreso y haya realizado la revisión de la misma, siendo que por tal motivo se generó el oficio PSCMG-028-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Coordinadora del Área de Servicios Ciudadanos, en donde indicaba que por falta de requisitos, se procedía a archivar la solicitud del interesado, referente a la aplicación de lo que dispone el artículo 4 inciso g) de la Ley 7509.-----

Segundo. El acuerdo 02, adoptado en sesión extraordinaria 23-2023, celebrada el 28 de marzo de 2023, con base a lo indicado en el oficio PSCMG-028-2023, comunica la decisión de archivo de solicitud. En relación, nótese que el acuerdo en cuestión no resuelve por el fondo, ya que se limita a trasladar al señor Manuel Emilio Campos Alfaro Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de Los últimos días el oficio en cuestión, emitido por la Coordinadora del Área de Servicios Ciudadanos.-----

Tercero. En el reglamento de Trámites y Requisitos de la Municipalidad de Guácimo, publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 26 de abril de 2005, se establecen como requisitos para la exención del impuesto sobre bienes inmuebles, además de la solicitud respectiva, entre otros los siguientes elementos, que guardan relación con aplicación del inciso g) del artículo 4 de la ley 7509:-----

- Declaración jurada autenticada emitida por el apoderado de la organización religiosa donde se haga constar que el inmueble se dedica únicamente al culto; certificación emitida por el Registro Nacional o por notario público donde se haga constar que el inmueble está inscrito a nombre de la organización y certificación notarial o registral que haga constar la inscripción y vigencia de la organización religiosa.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 013



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

- Informe de inspección del Departamento.-----

En colación, sobre la inspección el Órgano de Normalización Técnica, en su criterio DTJ-069-2020, de fecha 18 de mayo de 2020, en lo que interesa estableció: *“para la no sujeción de las áreas destinadas de culto, corresponde al administrado aportar su solicitud junto con la declaración jurada que indica el Reglamento, mientras que la Administración deberá verificar en la página web del Registro si el inmueble está inscrito a nombre del solicitante y, mediante la inspección de campo, determinar cuál es el área del inmueble realmente dedicada al culto”*

Así las cosas, como puede verse, para la no afectación de las áreas dedicadas exclusivamente al culto, es un requisito establecido en el Reglamento de Trámites y Requisitos de la Municipalidad de Guácimo y reafirmado por criterio del Órgano de Normalización Técnica que la inspección de campo debe realizarse, precisamente para corroborar el área del inmueble destinada para el culto.-----

Cuarto. Que según se consigna en el informe PSMG-0006-2023, emitido por la Encargada de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Guácimo, el día 19 de abril de 2023 se procedió a atender y revisar la declaración presentada por la parte interesada, siendo que se habría determinado una serie de aspectos que deben ser subsanados y así se habría comunicado a la señora Sariah Elizabeth Medina Blanco, a la misma dirección de correo señalada en la declaración, a saber sariah.medina@churchofjesuschrist.org por lo que, en aras de continuar con el trámite de la gestión, resulta procedente el que se subsané lo requerido.-----

Quinto. En vista de la relación de hechos expuestas, resulta procedente el acoger parcialmente el recurso, únicamente en el tanto a lo requerido a la pretensión 2 del recurso, para dejar sin efecto los alcances del acuerdo recurrido, y en su defecto se requiere al Área de Servicios de Ciudadanos de la Municipalidad de Guácimo, proceda con la atención del trámite de aplicación del supuesto de exención indicado en el artículo 4 inciso g) de la Ley 7509, para lo cual la parte interesada deberá cumplir a cabalidad con los requisitos de declaración de bienes debidamente completada, siendo que además conforme a lo indicado en esta resolución, es evidente que en ese tipo de trámite debe realizarse la respectiva inspección de campo, esto según está reglamentado por esta Municipalidad. De tal suerte, no es factible acceder a lo requerido en la pretensión 1 del recurso, ya que en este caso no se emitió una resolución de rechazo por el fondo, sino una decisión de archivo por la aparente falta de cumplimiento de requisitos, siendo que en primera instancia corresponde al Área de Servicios Ciudadanos acreditar el cabal cumplimiento de requisitos para la correcta aplicación de la exención dispuesta en el inciso g) del artículo 4 de la Ley 7509, por lo que, teniéndose acreditado que a la fecha hay datos



Municipalidad de Guácimo

Pág. 014



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

que deben subsanarse o completarse en la declaración de bienes presentada y que, asimismo, aun no se ha realizado la inspección de campo respectiva, no es procedente que este Órgano valide el otorgamiento de dicha exención con esos elementos faltantes. -----

POR TANTO,

De conformidad con la relación de hechos expuestos, el Concejo Municipal de Guácimo por unanimidad, acuerda: Proceder a acoger parcialmente el recurso de revocatoria planteado, únicamente en cuanto a la pretensión 2 del recurso, por lo que se deja sin efecto los alcances del acuerdo recurrido y en su defecto se procede a requerir al Área de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de Guácimo, proceda a reactivar y continuar con el trámite de la solicitud presentada por la parte interesada referente a la aplicación del supuesto de exención establecido en el artículo 4 inciso g) de la ley 7509; para lo cual debe cumplirse con los requisitos de rigor lo cual implica la correcta presentación de la declaración de bienes (con los datos completos) esto según prevención que se hiciera al correo electrónico sariah.medina@churchofjesuschrist.org el día 19 de abril del año en curso, siendo que conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Trámites y Requisitos de la Municipalidad de Guácimo y conforme a lo indicado en el criterio DTJ-069-2020 del Órgano de Normalización Técnica, es mediante una inspección de campo que se corrobora el área del inmueble destinada para el culto. Notifíquese.-----

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura oficio DPMG 030-2023 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-04-2023, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de RODRIGUEZ MOLINA KATHERINE con cédula número 07-0250-0712, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio denominado MINISUPER MYRE, ubicado en Guácimo, Entrada Las Aralias contiguo al minisúper MYM (RUTA LAS ARALIAS DEL CRUCE CALLE LOS COLEGIOS 108 NORTE,) con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.-----

Conocida la solicitud de patentes de licores a nombre de la Sra. Rodríguez Molina Katherine, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 015



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a favor de RODRIGUEZ MOLINA KATHERINE con cédula número 07-0250-0712, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio denominado MINISUPER MYRE, ubicado en Guácimo, Entrada Las Aralias contiguo al minisúper MYM (RUTA LAS ARALIAS DEL CRUCE CALLE LOS COLEGIOS 108 NORTE,) con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57.775.00 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura oficio PSCMG 29-2023 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-04-2023, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **MORA LIZANO ERIC MARTIN**, con cédula número 0106210205, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio con nombre fantasía **RESTAURANTE TEMATICO FAUNA**, ubicado en COSTADO SUR DE LA ESCUELA DE LA ISLETA, 804M SUR A LA IZQUIERDA, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 155 550 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores a nombre del Sr. MORA Lizano Eric Martin, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

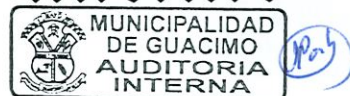
ACUERDO N.º SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a favor de **MORA LIZANO ERIC MARTIN**, con cédula número 0106210205, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio con nombre fantasía **RESTAURANTE TEMATICO FAUNA**, ubicado en COSTADO SUR DE LA ESCUELA DE LA ISLETA, 804M SUR A LA IZQUIERDA, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 155.550.00 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 016



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ARTICULO N° 13. Se dio lectura oficio PSCMG 26-2023 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-04-2023, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **MYRIE ALFARO STEPHEN**, con cédula número 0116440187, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio con nombre fantasía **CENTRO TURISTICO LOS TABACONES**, ubicado en GUACIMO CONTIGUO A SERVICENTRO TOTAL BAR, FRENTE RUTA NACIONAL #32, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 155 550 por trimestre.-----

Conocida la solicitud de patentes de licores a nombre del Sr. Myrie Alfaro Stephen Mora, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a favor de **MYRIE ALFARO STEPHEN**, con cédula número 0116440187, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio con nombre fantasía **CENTRO TURISTICO LOS TABACONES**, ubicado en GUACIMO CONTIGUO A SERVICENTRO TOTAL BAR, FRENTE RUTA NACIONAL #32, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 155.550.00 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura oficio PSCMG 27-2023 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-04-2023, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **MYRIE ALFARO STEPHEN**, con cédula número 0116440187, para la categoría de SALON DE BAILE (B2), en el negocio con nombre fantasía **SALON DE BAILE LOS TABACONES**, ubicado en GUACIMO CONTIGUO A SERVICENTRO TOTAL BAR, FRENTE RUTA NACIONAL #32, con un horario permitido de las 4:00 pm horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 155 550 por trimestre.

Conocida la solicitud de patentes de licores a nombre del Sr. Myrie Alfaro Stephen Mora, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores



Municipalidad de Guácimo

Pág. 017



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, a favor de **MYRIE ALFARO STEPHEN**, con cédula número 0116440187, para la categoría de SALON DE BAILE (B2), en el negocio con nombre fantasía **SALON DE BAILE LOS TABACONES**, ubicado en GUACIMO CONTIGUO A SERVICENTRO TOTAL BAR, FRENTE RUTA NACIONAL #32, con un horario permitido de las 4:00 pm horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ₡ 155.550.00 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 15. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-099-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Presidenta C.C.D.R. Guácimo, invitando a este Órgano Colegiado a la actividad que este Comité llevara a cabo el próximo domingo 30 de abril 2023, en celebración del día del Deporte a partir de las 8:00 am.

Conocido el oficio C.C.D.R.G-099-2023, suscrito por la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Presidenta C.C.D.R., al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone agradecer la invitación que gira el Comité Cantonal de Deporte y trasladárselo a los compañeros para que tomen en cuenta participar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo – Representada por la Presidenta Sra. Flor de María Valerín Cabalceta, la invitación que envía a esta Órgano Colegiado para participar de actividad que este Comité llevara a cabo el próximo domingo 30 de abril 2023, en celebración del día del Deporte a partir de las 8:00 am.

Por lo que se traslada la invitación al Concejo en Pleno para que tomen en cuenta asistir al evento.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 16. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-038-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Presidenta C.C.D.R. Guácimo, en el cual manifiestan profundo agradecimiento por sus colaboración desinteresada al Comité Cantonal de



Municipalidad de Guácimo

Pág. 018



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

Deportes. Asimismo hacen saber que mantienen en alto estima todas las ayudas, donaciones e intervenciones como Órgano Colegiado, han realizado a beneficio de este Comité.-----

Conocido el oficio C.C.D.R.G-038-2023, suscrito por la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Presidenta C.C.D.R., al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone comunicarles que este Órgano Colegiado está totalmente anuente, a seguir colaborando y apoyando en lo que este al alcance por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, Representada por la Presidenta Sra. Flor de María Valerín Cabalceta, que de conformidad a su oficio C.D.R.G-038-2023, en el cual externa agradecimiento por el apoyo que este Concejo Municipal les ha brindado, al respecto se le hace saber que este Órgano Colegiado está totalmente anuente en seguir apoyándoles y colaborándoles en todo lo que este al alcance.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-105-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Presidenta C.C.D.R. Guácimo, **comunicando** que: Transcribo el Acuerdo cuatro, tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión ordinaria N° 16 acta N° 21 celebrada el día 17 de abril del 2023 que dice:

Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme **acuerda:** en referencia al oficio DAI-0582023 sobre la solicitud de colaboración en ampliar prórroga para la funcionaria Mariana Chinchilla Olivares, indicar que esta junta directiva se encuentra en total anuencia a colaborar, pero para poder realzar dicha prórroga, primeramente, le solicitamos a la señora auditoria Marleny Myrie, se nos brinde un criterio legal.-----

Conocido el oficio C.C.D.R.G-105-2023, suscrito por la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta - Presidenta C.C.D.R., al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone solicitarle a la Señora Auditora enviar el criterio legal para que sea enviado al CCDRG por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, a hacer llegar a la Junta



Municipalidad de Guácimo

Pág. 019



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, Representada por la Presidenta Sra. Flor de María Valerín Cabalceta, criterio legal que requiere para dar trámite a su solicitud de colaboración en ampliar prórroga para la funcionaria Mariana Chinchilla Olivares.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por la Sra. Yessenia Jiménez Salazar – Funcionaria del Departamento del SIOP, solicitando permiso para el uso de la sala del concejo Municipal para el día miércoles 26 de abril 2023, de 8:00am a 11:am para una capacitación con el personal de campo.-----

Conocido el correo electrónico, suscrito por la Sra. Yessenia Jiménez Salazar – Funcionaria del Departamento del SIOP, solicitando el uso del salón de sesiones de esta Municipalidad, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone solicitarle a la Señora Auditora enviar el criterio legal para que sea enviado al CCDRG por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yessenia Jiménez Salazar – Funcionaria del Departamento del SIOP, que este Órgano Colegiado le concede visto bueno para el uso del salón de sesiones el día miércoles 26 de abril 2023, de 8:00am a 11:am para una capacitación con el personal de campo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N°19. Se dio lectura a oficio SF-33-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-04-2023, firmado por Lic. Carlos Cubillo Aguilar Coordinador de Servicios Financieros, remite lo siguiente:-----

Por medio de la presente solicito respetuosamente autorización para realizar las transferencias de Ley y afiliación de FEDEMUR, para este periodo 2023 según el siguiente detalle:-----

FEDEMUR anteriormente CAPROBA, el monto presupuestado es por la suma de 54.989.551,37, (cincuenta y cuatro millones, novecientos ochenta y nueve mil, quinientos cincuenta y un colones con 37/100), dicha transferencia se realizará según lo indicado en el artículo 3 de la Ley 7313 y según el contrato de afiliación suscrito por las partes.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 020



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

Juntas de Educación del Cantón, el monto presupuestado para este año es por la suma de 42.669.000,00, (cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil colones con 00/100), monto que será transferido de conformidad con los ingresos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles.-----

Comité cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo: el monto presupuestado para este periodo es por la suma de 58.095.752,97 (cincuenta y ocho millones noventa y cinco mil, setecientos cincuenta y dos colones con 97/100), dicho monto será transferido según los ingresos ordinarios de la municipalidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 179 del Código Municipal y el Reglamento del Comité de Deportes.-----

Conocido oficio SF-33-2023, suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar Coordinador de Servicios Financieros, solicitando autorización para realizar transferencias de ley a, FEDEMUR, Juntas de Educación del Cantón y Comité cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N.º CATORCE. Conforme lo solicita el Lic. Carlos Cubillo Aguilar Coordinador de Servicios Financieros, mediante su oficio SF-33-2023, **este** Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la Administración llevar a cabo transferencias por ley a FEDEMUR, Juntas de Educación del Cantón y Comité cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en la forma siguiente:-----

FEDEMUR anteriormente CAPROBA, el monto presupuestado es por la suma de 54.989.551,37, (cincuenta y cuatro millones, novecientos ochenta y nueve mil, quinientos cincuenta y un colones con 37/100), dicha transferencia se realizará según lo indicado en el artículo 3 de la Ley 7313 y según el contrato de afiliación suscrito por las partes.-----

Juntas de Educación del Cantón, el monto presupuestado para este año es por la suma de 42.669.000,00, (cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil colones con 00/100), monto que será transferido de conformidad con los ingresos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles.

Comité cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo: el monto presupuestado para este periodo es por la suma de 58.095.752,97 (cincuenta y ocho millones noventa y cinco mil, setecientos cincuenta y dos colones con 97/100), dicho monto será transferido según los ingresos ordinarios de la municipalidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 179 del Código Municipal y el Reglamento del Comité de Deportes. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 021



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-2023, firmado por la MSc. María de los Ángeles Venegas Aguilar - Directora del centro educativo, remite propuesta de 2 ternas para la sustitución de dos vocales miembros de la Junta de Educación Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, que renunciaron, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Gloriana del Carmen Álvarez Cubero	2-0685-0597

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Kattia Vanessa Vargas Torres	1-1388-0987
Yesica Arce Rojas	7-0142-0663

Conocido oficio, suscrito por la MSc. María de los Ángeles Venegas Aguilar - Directora del Centro Educativo de la Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, solicitando el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N.º QUINCE. Conforme lo solicita la MSc. María de los Ángeles Venegas Aguilar – Directora del Centro Educativo Manuel María Gutiérrez Zamora, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora Guácimo, a las siguientes personas:-----

- a. Sra. Gloriana del Carmen Álvarez Cubero, cédula N° 2-0685-0597, en sustitución del Sr. Jonathan Jiménez Villegas cédula N° 4-0177-0061, por motivo de haber renunciado.
- b. Sra. Kattia Vanessa Vargas Torres cédula N°1-1388-0987, en sustitución del Sr. Esteban Hernández Bermúdez, cédula N° 6-0309-0684, por motivo de haber renunciado.

(Fecha de vencimiento 27-06-2025).
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 022



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-2023, firmado por MSc. Diana Rocío Mora Mayorga - Directora del Centro Educativo El Carmen de Pocora, remite propuesta de 2 ternas para la sustitución de dos miembros por motivo de renuncia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Teresa Jiménez Marte	8-0094-0350

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Karen Dinorah Enríquez Gómez	7-0155-0741

Conocido oficio, suscrito por la MSc. Diana Rocío Mora Mayorga - Directora del Centro Educativo El Carmen de Pocora, solicitando el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º DIECISEIS. Conforme lo solicita la MSc. Diana Rocío Mora Mayorga - Directora del Centro Educativo El Carmen de Pocora, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela **El Carmen de Pocora** a las siguientes personas:

- a. Sra. Teresa Jiménez Marte, cédula N° 8-0094-0350, en sustitución de la Sra. Ruth Céspedes Gómez, cédula N° 7-0254-0224, por motivo de haber renunciado.
- b. Sra. Karen Dinorah Enríquez Gómez cédula N°7-0155-0741, en sustitución del la Sra. Ana Luisa Brenes Mosquera, cédula N° 7-0206-0508 por motivo de haber renunciado.

(Fecha de vencimiento 26-09-2025).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 023



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-2023, firmado por MSc. Deiry Mora Lizano, Directora del Centro Educativo, remite propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Guácimo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal

Nombre	Cédula
Guiselle Rodríguez Arce	401450672
Clemencia Hernández Hernández	302180555
Wagner Campos Arce	703010732
Eladio Retana Fallas	104830574
Carmen Obregón Arce	204230726

Conocido oficio, suscrito por la MSc. Deiry Mora Lizano, Directora del Centro Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Guácimo solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º DIECISIETE. Conforme lo solicita la MSc. Deiry Mora Lizano, Directora del Centro Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Guácimo, integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cédula
Guiselle Rodríguez Arce	401450672
Clemencia Hernández Hernández	302180555
Wagner Campos Arce	703010732
Eladio Retana Fallas	104830574
Carmen Obregón Arce	204230726

(Periodo de vigencia a partir del 25-04-2023 y periodo de vencimiento el 25-04-2026). -----
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 024



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio OGTH-0057-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-2023, firmado por Licda. Angela Espinoza López Gestión Talento Humano remite lo siguiente:

ASUNTO: Recordatorio proceso de recepción de las declaraciones juradas de bienes anuales 2023.

Estimados Señores: Se les recuerda el proceso para la recepción de las declaraciones de bienes periodo 2023. 1. El plazo para la presentación de las declaraciones juradas de bienes anuales 2023 inicia el martes 02 de mayo y finaliza el lunes 22 de mayo. 2. No se atenderán declarantes de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría General de la República, sin embargo, se fortalecerá la asesoría por otros medios tales como el correo electrónico, videollamadas, call center y servicio atención en línea Web Chat. 3. Cada declarante debe generar la clave para llenar la declaración jurada, para lo cual debe ingresar al Sitio Web www.cgr.go.cr / Declaración Jurada de Bienes Anual 2023 / Autogeneración de Claves. 4. La declaración se tendrá como recibida en la Contraloría General de la República, cuando se haya completado toda la información en el formulario y el Sistema le muestre el comprobante de recibido. 5. El declarante puede presentar la declaración en cualquier momento ya que el Sistema se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana. 6. La cuenta de correo electrónico acreditada por el declarante es el medio de notificación para recibir las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el inciso i), artículo 38 de la Ley nro. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado. 7. En caso de que algún declarante se le presente algún inconveniente para acceder al correo registrado ante la CGR, deberán coordinar Municipalidad de Guácimo Gestión del Talento Humano Tel. 2716-50-51 Ext.116/137 Página 2 de 2 Correo electrónico: talentohumano@guacimo.go.cr / asistenciath@guacimo.go.cr con el área de Gestión del Talento Humano el cambio de la cuenta acreditada. Este cambio debe hacerse mediante el formulario adjunto. 8. La Contraloría General de la República ha implementado mecanismos de ciberseguridad para proteger los registros de las declaraciones juradas de bienes y se mantiene en un proceso de mejora continua, sin embargo, es importante generar conciencia y conocimiento entre los declarantes acerca de los cuidados que debe mantener en los equipos de cómputo en los cuales realiza el registro de la declaración jurada de bienes, para ello se recomienda: • Mantener un software de antivirus actualizado en el equipo. • Definir claves robustas para el acceso a la computadora y los sistemas. • Cambiar la clave de acceso a la computadora de manera periódica (al menos cada dos meses). • Mantener actualizado el sistema operativo de la computadora con los parches de seguridad correspondientes. • No acceder a enlaces a sitios web que reciba mediante un correo electrónico de dudosa procedencia o cuyo enlace le genere sospecha. • Acceder solo a sitios oficiales de las instituciones. • De ser posible,



Municipalidad de Guácimo

Pág. 025



073

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

habilitar la autenticación por doble factor para el acceso a la cuenta de correo electrónico, acreditada para el proceso de Declaraciones Juradas de Bienes. 9. La Contraloría General de la República NO solicita información confidencial o claves por ningún medio, ni ofrece firmas o certificados digitales. Los declarantes no deben brindar información personal, datos confidenciales, claves, pines o números de cuenta a ninguna persona. Las dudas e inquietudes serán atendidas a través del centro de llamadas 905-DECLARE (905-3325273), al número 2501-8150, por medio del correo electrónico declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr, videollamadas o mediante el web chat institucional.

Conocido el oficio OGT-0057-2023, suscrito por Licda. Angela Espinoza López Gestión Talento Humano, en el cual presenta recordatorio proceso de recepción de las declaraciones juradas de bienes anuales 2023, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la información a los Regidores Propietarios y Suplentes para que lo tengan de conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º DIECIOCHO. Conforme al oficio OGT-0057-2023, suscrito por Licda. Angela Espinoza López Gestión Talento Humano, en recuerda el proceso de recepción de las declaraciones juradas de bienes anuales 2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a los Regidores Propietarios y Suplentes la responsabilidad de presentar a tiempo la declaración juradas de bienes anuales 2023, para lo cual debe de ingresar al Sitio Web www.cgr.go.cr / Declaración Jurada de Bienes Anual 2023. Fecha de inicio el martes 02 de mayo 2023 y finaliza el lunes 22 de mayo 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-04-2023, firmado por el Sr. Jorge Sánchez Rojas - Presidente Asociación de Desarrollo Integral de El Edén, remite lo siguiente: Nosotros la Asociación de Desarrollo Integral El Edén, le solicitamos muy respetuosamente nos incluyan en el plan quinquenal para el pavimento de las calles Siles y Alvarado del Edén Guácimo.

Dichas calles son muy utilizadas por agricultores los cuales deben transportar sus productos, también es utilizada por personas que viajan a sus trabajos y los niños de escuela y colegio.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jorge Sánchez Rojas - Presidente Asociación de Desarrollo Integral de El Edén, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Seria



Municipalidad de Guácimo

Pág. 026



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

remitírselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad de Guácimo, que es el encargado de realizar el plan quinquenal, para que sea incluido en futuras obras, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Jorge Sánchez Rojas - Presidente Asociación de Desarrollo Integral de El Edén, a fin de que lo transfiera al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad de Guácimo, para que analice la posibilidad de incluir en futuro plan quinquenal, la obra pavimento de las calles Siles y Alvarado del Edén Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio ACAN 333-23, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-04-2023, firmado por Ing. Rubén David Rodríguez Pérez, Presidente de la Federación Canina de Costa Rica remite lo siguiente: Por medio de la presente, le damos un cordial saludo de parte de la Federación Canina de Costa Rica, organización líder en el fomento y en el desarrollo del bienestar animal a nivel nacional. En esta ocasión queremos solicitarles una audiencia en una de sus Sesiones Municipales, para la presentación de un proyecto de gran impacto para la comunidad en cuanto al bienestar animal. Solicitamos leer el documento adjunto y brindarnos un pequeño espacio para poder conversar sobre ello.

Conocido el oficio ACAN 333-23, suscrito por el Ing. Rubén David Rodríguez Pérez, Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, solicitando audiencia para presentar proyecto bienestar animal, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone concederle audiencia el próximo martes 02 de mayo 2023, a partir de las 3: 30p.m., por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Ing. Rubén David Rodríguez Pérez, Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, que este Órgano Colegiado le concede audiencia el **martes 02 de mayo 2023, a partir de las 3: 30p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad para que realice una presentación de veinte minutos sobre el proyecto bienestar animal.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 027



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ARTICULO N° 25. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-2023, firmado por Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación, Red COMAD HUETAR CARIBE, remite lo siguiente: Por medio del presente reciba un muy cordial saludo. Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMAD) para participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, de la cual forma parte, correspondiente al mes de abril 2023, la cual se realizará el día viernes 28 de abril de 2023, en la Municipalidad de Pococí, en horario de las 08:30 a las 15:00 horas. Esta invitación se envía a efectos de que cada municipio tome las provisiones correspondientes a la logística del transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucren a sus representantes. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación, Red COMAD HUETAR CARIBE, invitando a participar de sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, en la Municipalidad de Pococí, de las 08:30 a las 15:00 horas, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a la Comisión COMAD y solicitar el respectivo transporte lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar transporte para que la Comisión de COMAD de esta Municipalidad, conforme a invitación que envía el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación, Red COMAD HUETAR CARIBE, asista a sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, el día 28 de abril de 2023 en la Municipalidad de Pococí, de las 08:30 a las 15:00 horas.

Asimismo se traslada la invitación a la Comisión de COMAD de esta Municipalidad, para su participación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 26. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-2023, firmado por la Sra. Doris Maybell Ruiz López - Fiscal del Comité Pro-Mejoras Los Colegios, remite lo siguiente: Entre barrio Las Palmitas (calle 6) y la Urbanización Los Colegios en Guácimo, existe un lote esquinero, con calle pública encharrado y abandonado por la Caja Costarricense de Seguro Social (propietarios, adjunto documento del registro de la propiedad). Hago del conocimiento de ustedes que este terreno se encuentra en abandono total bastante peligroso para posibles asaltos ya que el zacate es de gran altura. En coordinación con el Departamento de Mantenimiento Ambiental (Sr. Leo Sánchez) se logró instalar un rótulo de prohibición a botar basura y con colaboración del vecino Mainor



Municipalidad de Guácimo

Pág. 028



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

Paz quién colaboró con un saco de cemento y la arena, ya que dicho lote se había convertido en un botadero de desechos y animales muertos causando desagradables olores además del mal aspecto que se observaba. Me Presenté a la administración de la C.C.S.S de Guácimo a exponer el caso, pero la respuesta fue que desconocen el asunto, agrega la Señora Administradora que ese lote debe pertenecer a la Gerencia de Pensiones, donde consulté y me manifestaron desconocer de la existencia de dicho lote y a quién pertenece (aporto documento del registro de la propiedad), Acudí al departamento de catastro en la Municipalidad de Guácimo donde se confirma que dicho lote pertenece a la C.C.S.S. Les agradecemos que intervengan sobre este asunto ya que a nosotros se nos escapa de las manos ya que agotamos todos los recursos existentes. Se adjuntan documentos: copia del plano, copia del registro de la propiedad y fotografía del lote.

Conocido el oficio suscrito por la. Doris Maybell Ruiz López - Fiscal del Comité Pro-Mejoras Los Colegios, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que girar instrucciones a la Coordinadora de Servicios Ambientales, para que se notifique a la Gerencia de la CCSS, para que procedan a darle la limpieza y continuar dándole mantenimiento Solicitarle al lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Doris Maybell Ruiz López - Fiscal del Comité Pro-Mejoras Los Colegios, a fin de que gire instrucciones a la Ing. Marianela Rojas Quirós - Gestora Ambiental, para que realicen verificación a la denuncia que presenta la Sra. Ruiz López, para que una procedan a notificar al Gerente de la CCSS, para que limpie el lote que pertenece a dicha Institución ubicado en Urbanización Los Colegios y que continúen dándole mantenimiento, para proteger la salud física y la integridad humana, ya que ese lote se puede prestar y convertirse en un facilitador de la delincuencia.

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de las disposiciones que se tomen al respecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 27. Se dio lectura a oficio SIOP-315-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-2023, firmado por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Servicio de Infraestructura y Obra Pública Municipalidad de Guácimo, remite lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Pág. 029

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

Sirva la presente para saludarle y a la vez comunicarle que; el pasado 19 de abril del 2023 en asamblea de vecinos, realizada a la 1:00 pm en San Francisco, Duacaré, se conformó el Comité de Caminos de San Francisco, integrado por las siguientes personas:

Nombre Completo	Número de Cédula*	Puesto
Cesar Guerrero Salguero	1 0689 0107	Presidente
David Zúñiga Rodríguez	1 1120 0785	Vicepresidente
Danilo Quirós Aguilar	9 0070 0938	Secretario
Leonardo Zúñiga Rodríguez	1 1240 0513	Tesorero
Olman Guerrero Salguero	1 0659 0359	Vocal 1
María de los Ángeles Guerrero Jiménez	7 0150 0943	Vocal 2
Mireya Guerrero Salguero	1 0718 0148	Vocal 3
Rodrigo Ferreto Guerrero	7 0245 0547	Fiscal

Esta comunidad tiene gran preocupación por la conservación vial, así como la disposición de colaborar con la Municipalidad y otras instituciones para el mejoramiento de sus calles y caminos. Le solicito respetuosamente la juramentación de sus miembros, agradecería me indiquen la fecha que deben asistir los miembros del comité de caminos.

Conocido el oficio SIOP 315-2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - SIOP, en el cual comunica la conformación del Comité de Caminos de San Francisco, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone reconocer el nombramiento, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º VEINTITRES. De conformidad al oficio SIOP 315-2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), en el cual comunicarle que el 19 de Abril del 2023 en Asamblea de vecinos, realizada a las 1:00 pm. en San Francisco, Duacaré, se conformó el Comité de Caminos de San Francisco, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité de Caminos de San Francisco, integrado por:

Nombre Completo	Número de Cédula*	Puesto
Cesar Guerrero Salguero	1 0689 0107	Presidente
David Zúñiga Rodríguez	1 1120 0785	Vicepresidente
Danilo Quirós Aguilar	9 0070 0938	Secretario
Leonardo Zúñiga Rodríguez	1 1240 0513	Tesorero
Olman Guerrero Salguero	1 0659 0359	Vocal 1



Municipalidad de Guácimo

Pág. 030



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

María de los Ángeles Guerrero Jiménez	7 0150 0943	Vocal 2
Mireya Guerrero Salguero	1 0718 0148	Vocal 3
Rodrigo Ferreto Guerrero	7 0245 0547	Fiscal

Asimismo se les invita a presentarse a la sesión ordinaria del día martes 02 de Mayo 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura a oficio DREG-SEC07-LD-005-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-04-2023, firmado por Dr. Iván Mora Sández, Director del Liceo Duacaré y MSc. Randall Rojas Aguilar – Coordinador General Banda Estudiantil, dice: El Liceo Duacaré fundado desde 1998 se encuentra ubicado en el poblado de Villafranca, Duacaré, Guácimo Limón. Como es de su conocimiento nuestra institución posee una pequeña Banda Estudiantil, que con mucho esfuerzo se va formando con recursos muy limitado, agregando a esto que en general la población estudiantil son de bajos recursos económicos, limitando así la obtención de instrumentos y repuestos de los mismos. Por lo anterior acudimos a ustedes para que se nos incluya como parte de los proyectos y presupuesto para adquirir instrumentos funcionales y de calidad. Los instrumentos que requerimos son:

- 3 Xilófonos de marcha.
- 3 Bombos de marcha.
- 3 Cajas de marcha
- 3 Tenores o toms.
- 2 Baterías de marcha
- 2 Timbales
- 3 Wiros
- 2 Bongos
- 2 Saxofones Atos
- 2 liras

En espera de una respuesta positiva, se despide.

Conocido el oficio suscrito por el Dr. Iván Mora Sández, Director del Liceo Duacaré y MSc. Randall Rojas Aguilar – Coordinador General Banda Estudiantil, solicitando se les incluya como de los proyectos y presupuesto para adquirir instrumentos funcionales y de calidad, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la Comision de Hacienda y Presupuesto para analizar la posibilidad de poderles ayudar, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 031



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio suscrito por el Dr. Iván Mora Siezar, Director del Liceo Duacaré y MSc. Randall Rojas Aguilar – Coordinador General Banda Estudiantil, a fin de realizar análisis presupuestario para valorar si es posible incluir recursos económicos para que continúen desarrollando proyecto Banda Estudiantil, con la compra de instrumentos funcionales y de calidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 29. Se dio lectura a oficio **AL-CPAJUR-2540-2023**, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-04-2023, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa, Área de Comisiones Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas, dice: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07 de marzo de 2023, en sesión 37, ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto: "Actualización Del Cálculo Del Marchamo Para Evitar Abusos", Expediente N° 23.458.

Conocido el oficio **AL-CPAJUR-2540-2023** suscrito por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez Jefa – Área Legislativa VII – Asamblea Legislativa, solicitando voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.458, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar con la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniela Agüero Bermúdez Jefa – Área Legislativa VII – Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a el Proyecto Expediente N.º 23.458 "Actualización Del Cálculo Del Marchamo Para Evitar Abusos".

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 30. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-04-2023, firmado por la Sra. Flor Arguedas Chavarría – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Las Mercedes solicitando nuevamente la donación de 12 alcantarillas de 24 pulgadas para arreglar la obstrucción que hay en un sector de la comunidad de Las Mercedes.

En tiempo pasado se envió carta, pero no se recibió respuesta.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Flor Arguedas Chavarría – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Las Mercedes, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se



Municipalidad de Guácimo

Pág. 032



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

lo haga llegar al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), para que realice la inspección y si están las alcantarillas procedan a colocarlas, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Flor Arguedas Chavarría – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Las Mercedes, en el cual solicita nuevamente la donación de 12 alcantarillas de 24 pulgadas para arreglar la obstrucción que hay en un sector de la comunidad de Las Mercedes a fin de que gire instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), para que realice la inspección al sitio y en caso de que identificar que las alcantarillas se encuentren en el lugar, proceder a colocarlas.

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal, de las disposiciones que se tomen al respecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a oficio SIOP-326-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-2023, firmado por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad de Guácimo, en respuesta a la solicitud de inspección en la comunidad de Escocia de Río Jiménez bajo el oficio SMG-1154-2022, Acuerdo N° Uno, Sesión Ordinaria N° 42-2022, ubicada, exactamente en el distrito de Río Jiménez, 360.00 metros al norte de la escuela de Escocia, Ruta Nacional N° 811, le informo lo siguiente:

• Según visita a campo se identifica que en la propiedad con número de plano **L0766870-1988**, la cual se encuentra a nombre de María Yamileth Rodríguez Cruz, existe un acceso por servidumbre a parcelas para uso agrícola con un ancho de 7.00 m que en planos no existe. Además, los propietarios externan el deseo y necesidad de calificar la servidumbre en cuestión para una declaratoria de calle pública.





Municipalidad de Guácimo

Pág. 033



Par

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.



1. Según el artículo 13 del Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal, dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.
2. El cantón de Guácimo no cuenta con un "Plan de Ordenamiento Territorial" ni "Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Marítimo Terrestre", siendo regulado actualmente por la Ley de Construcciones, su reglamento, la Ley de Caminos Públicos, la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y el Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos.
3. La falta de un plan regulador ha generado la apertura y declaratoria de calles públicas sin una planificación prevista, existiendo calles que han sido reconocidas, sin haberse establecido las razones técnicas y legales para ello, creando un marco de inseguridad para los administrados y un ámbito de discrecionalidad amplio para los órganos políticos municipales. De manera que, se debe de seguir lo indicado en el Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica, MOPT-01-06-02-001-2022, establecido por la Secretaría de Planificación Sectorial Proceso de Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte. Lo anterior con el fin de que se de un recibimiento y reconocimiento de calles públicas que cuenten con las medidas establecidas por normas técnicas y que cumplan con los requisitos básicos para su utilización y su posterior mantenimiento.
4. El Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades, debe de reglamentar y tecnificar el procedimiento para recibimiento y declaratoria de las calles públicas del cantón, así como el reconocimiento de las calles que por su uso, disposición o por actos previos municipales deben de considerarse públicas, con el fin de que en lo sucesivo todo acuerdo municipal que declare la demanialidad de una calle pública, obedezca a un criterio de satisfacción de un interés público, delimitando las potestades de discrecionalidad.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 034



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 29-2023 DE FECHA: 25-04-2023.

5. Los propietarios de la propiedad **L-0766870-1988** deben de llevar a cabo un replanteo de su área catastral, en la cual se identifique la existencia de un área destinada para acceso por servidumbre a parcelas para uso agrícola con un ancho de 7.00 m.

Conocido el oficio SIOP-326-2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladar la respuesta al solicitante por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Sra. Yamileth Rodríguez Cruz - Representante de la Familia conocidos como las Yucas, oficio SIOP-326-2023, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad de Guácimo, como respuesta a su solicitud sobre el tema de declaratoria de calle pública, para que lo tengan como conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cincuenta minutos. -----



Jose Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria